



COMUNICADO N° 001-2023-OA-HNHU

TODA CONTRATACIÓN NUEVA Y POR REEMPLAZO DE TERCEROS NATURALES DEBE SER APROBADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (SIGUIENDO EL FLUJO RESPECTIVO), QUEDANDO PROHIBIDO EL INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIN LAS MENCIONADAS APROBACIONES.

POR TANTO, LOS DÍAS QUE SE PRESTEN SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO APROBADOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LOS JEFES INMEDIATOS Y NO SERÁN RECONOCIDOS POR LA INSTITUCIÓN.

EL AGUSTINO, 15 DE JUNIO DE 2023

